

HECHOS RELEVANTES

S.A. VIÑA SANTA RITA

Hecho esencial del 24 de febrero de 2026

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores y en lo estipulado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Sociedad Anónima Viña Santa Rita (la “**Sociedad**”)

En Sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 2026, a las 15:30 horas, en el Auditorio de Viña Santa Rita, ubicado en Camino Padre Hurtado N°0695, Alto Jahuel, Comuna de Buin, Santiago (la “**Junta**”), la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:

1. Aprobación de la memoria, estados financieros e informe de los auditores externos por el ejercicio 2025.
2. Fijar la política de dividendos.
3. Elección de Directorio.
4. Fijar remuneración del Directorio para el ejercicio 2026 e informar sobre los gastos del Directorio incurridos en el ejercicio 2025.
5. Designación de Auditores Externos.
6. Designación de empresas Clasificadoras de Riesgo.
7. Designación de periódico para la publicación de avisos.
8. Cuenta de la información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
9. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria señalada precedentemente y ejercer su derecho a voz y voto, los accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 28 de marzo de 2026.

Los avisos de convocatoria serán publicados en el periódico Diario Financiero los días 24, 25 y 26 de marzo de 2026.

Hecho esencial del 7 de abril de 2026

Con fecha 06 de abril de 2026, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Anónima Viña Santa Rita, en donde se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Memoria Integrada, Balance e Informe de Auditores Externos

Se aprobó la Memoria Integrada, Balance e informe de la empresa de auditoría externa, PwC, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

2. Elección del Directorio

Se procedió a la elección del Directorio el cual quedó integrado por los señores, Baltazar Sánchez Guzmán, Cristóbal Eyzaguirre Baeza, José Ignacio Figueroa Elgueta, Andrés Navarro Betteley, Pedro Ovalle Vial, Sebastián Swett Opazo y Alfonso Márquez de la Plata Cortés.

Asimismo, en sesión de Directorio efectuada a continuación de la Junta de Accionistas, se designó como Presidente de este, al señor Baltazar Sánchez Guzmán y como Vicepresidente, al señor Cristóbal Eyzaguirre Baeza.

3. Política de Dividendos

Se acordó distribuir anualmente como dividendo en dinero a los accionistas a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Se facultó al Directorio para otorgar dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio.

4. Remuneración del Directorio

Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2026.

5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa

Se designó a la empresa PwC, como auditores independientes para la auditoría anual de los estados financieros del año 2026.

6. Designación de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Se acordó designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, como empresas clasificadoras de riesgo.

Además, se acordó que la Sociedad se mantenga voluntariamente clasificando sus acciones, utilizando para tal efecto a las mismas empresas clasificadoras antes indicadas.

7. Designación de Periódico

Se acordó que los avisos de citaciones a Juntas de Accionistas se publiquen en el periódico "Diario Financiero", o en su defecto en el diario "La Segunda".

8. Información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas

Se informó sobre las operaciones del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.